



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 11/07/2025

RESOLUCION: **0993**

VISTO:

El Alcance 2 del Expediente 1-104113/2025 - Cuerpo 1, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano N° 1388 de fecha 20 de diciembre de 2024, Anexos I y II, y la Propuesta de Plan de Acción presentada por esta Universidad.-

Que mediante la Resolución SPU N° 1388/2024 se aprueba la puesta en marcha del Programa de Doctorados de acuerdo a las bases de su Anexo I, y asigna fondos a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Tres (\$45.769.303), siendo \$23.275.574 para oferta y \$22.493.729 para demanda de doctorados.-

Que en su anexo I la Resolución antes mencionada, establece las pautas a tener en cuenta para la asignación del monto destinado a las ofertas y a las becas para doctorados. -

Que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología y la Secretaría Académica redactaron y presentaron el Plan de Acción de esta Universidad conforme al instructivo recibido desde la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica a través del gestor <http://doctorados.siu.edu.ar/2024>.-



N°0993

Que habiendo recibido la aprobación de la presentación, y con la recepción de los fondos asignados, ambas Secretarías dieron apertura a las convocatorias para financiamiento de Estancias de investigación para estudiantes avanzados de Doctorado, y de Dictado de cursos de especialización para Doctorados.-

Que el financiamiento previsto originalmente fue de hasta \$1.200.000 por estancia, y hasta \$1.200.000 por docente, adecuando el monto a la carga horaria de la propuesta, teniendo como referencia para dicho monto un curso de 60 hora cátedra.-

Que para las mencionadas convocatorias se estableció un período para la recepción de postulaciones con vencimiento el 30 de mayo de 2025.-

Que a la fecha de cierre, se recibieron 17 postulaciones para estancias avanzadas de investigación y 20 para el dictado de cursos de especialización para doctorado.-

Que en la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de fecha 12/06/2025 se acordó la aprobación de todas las postulaciones a Estancias recibidas, considerando que cumplen en su totalidad con las condiciones y requisitos exigidos, y habiendo resultado un remanente de \$ 2.093.729, se habilita una nueva convocatoria con fecha de cierre el día 11 de julio del corriente año, para distribuir el saldo en dos nuevas postulaciones.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°0993

Que con respecto a los cursos, habiendo superado el cupo de presentaciones, se decide que las facultades con mayor cantidad de cursos propuestos informen las presentaciones que no resultarán financiadas.-

Que el Consejo mencionado solicitó que la propuesta del doctorado en Ciencias Agrarias considere la designación de un responsable dictante externo y un responsable administrativo dictante interno, designación que fue informada por el Secretario de Investigación y Postgrado de la Facultad de Agronomía.-

Que el Sr. Rector de la universidad habiendo tomado conocimiento, solicita la realización del acto administrativo pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28°, Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84; y modificada por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar la asignación del primer llamado (vencido al 30 de mayo de 2025) y autorizar el pago de las BECAS para financiamiento de ESTANCIAS de INVESTIGACIÓN para estudiantes avanzados de Doctorado, de acuerdo al detalle que como Anexo I integra la presente. -

ARTÍCULO 2°: Aprobar el financiamiento y autorizar los pagos de los gastos para el dictado de cursos de especialización para doctorados, que figuran en el Anexo II de la presente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°0993

ARTÍCULO 3°: Afectar el gasto a la Resolución Secretaría de Educación del MCH N° 1388/2024, Grupo Presupuestario 2100.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, archívese